



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00761
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Liquidación de costas

Agencias En Derecho (fl. 017)\$3.007.000
Notificación (fls 19, 24 ,34 y 40)\$48.800
Inscripción embargo (fl. 15 Cdno 2).....\$57.000

VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN:\$3.112.800


SANDRA VIVIANA SALINAS MORALES
Secretaria





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00761
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Aprueba costas, acepta renuncia y reconoce personería

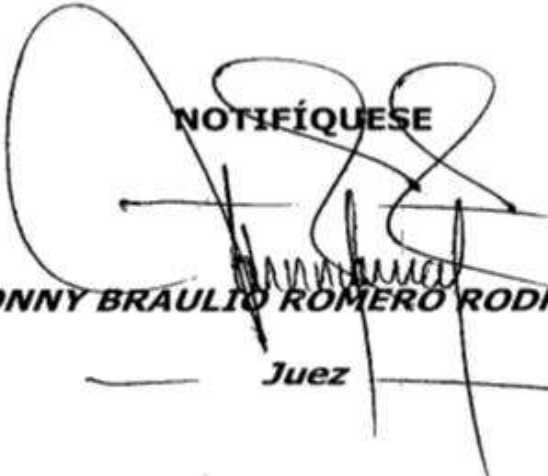
Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede, se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte su aprobación.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo **PCSJA17-10678 del 26 de Mayo de 2017**, una vez en firme el presente auto el Juzgado dispone la remisión del proceso a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la Ciudad, para que sea repartido a los

Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de la Ciudad, previa conversión de los dineros que se encuentren depositados a órdenes de este Despacho y la respectiva comunicación a los cajeros pagadores, en caso de que sea necesario.

Teniendo en cuenta la anterior disposición, se advierte que en caso de que al Juzgado de Ejecución que le corresponda por reparto seguir conociendo del presente asunto, se declare incompetente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código General del Proceso, deberá proponer conflicto negativo de competencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06b84074fe043846aae428dca90ef27256786aed238b70ec8af4b88a2384b8a**
Documento generado en 01/09/2021 12:27:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>